



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amelia Capel Ruiz, doña Manuela Carmona Delgado, doña Concepción Martínez Carrillo, doña María Dolores Coca Castaño, doña Carmen Rejano Escobar, doña María Rosa Antúnez Vidarrazaba, doña María Luisa Beláustegui López y doña María Pilar Frías del Río, contra la empresa “Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada “Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 14.516,71 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Remitir testimonio de la presente resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.599/11)